

1
2 **ESCRITURA NÚMERO:**

3 **Factura No. 15591**

000001

4
5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

6
7 **QUE OTORGA**

8 **REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.**

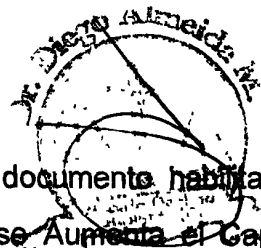
9
10 **CUANTÍA: US \$ 44.000,00**

11 **Dí 3 C. C.**

12 *****GMJP*****

13 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
14 la República del Ecuador, a diez de septiembre del año dos mil doce,
15 ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente,
16 Encargado de la Notaría Décima del Cantón, según Acción de Personal
17 número seiscientos diecisiete – DNP, de fecha treinta y uno de Agosto
18 del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición
19 comparece: El señor arquitecto JUAN CARLOS PEREZ ESPINOSA, en
20 su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la
21 Compañía REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.,
22 según nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El
23 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de
24 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este cantón, legalmente capaz
25 a quien conozco de que doy fe, quien me presenta sus documentos de
26 identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego
27 como documentos habilitantes, y me solicita eleve escritura pública, una
28 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en la minuta

1 cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:**
2 **Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas una de la cual**
3 **conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de**
4 **la Compañía REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.,**
5 **de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente
7 escritura pública el señor arquitecto JUAN CARLOS PEREZ ESPINOSA,
8 en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la
9 Compañía REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.,
10 según nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El
11 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de
12 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil
13 para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
14 **Uno)** La Compañía REPRESENTACIONES TURISTICAS
15 TERRAMARES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada
16 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado
17 Cevallos, el trece de Febrero del año dos mil cuatro, debidamente
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de Marzo
19 del mismo año. La Compañía se constituyó con un Capital Suscrito de
20 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **Dos)** La
21 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,
22 en sesión celebrada el seis de Septiembre del año dos mil doce, resolvió
23 por unanimidad el Aumento de Capital y la consiguiente Reforma de
24 Estatutos.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES, AUMENTO DE**
25 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes
26 declaro bajo juramento que la Junta General Extraordinaria y Universal
27 de Accionistas de la Compañía REPRESENTACIONES TURISTICAS
28 TERRAMARES S.A., en sesión celebrada el seis de Septiembre del año



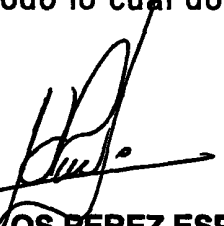
1 dos mil doce, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante,
2 tomo las siguientes resoluciones: **Uno)** QUE ~~se Aumenta el Capital~~
3 Suscrito de la Compañía en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL n2
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
5 44.000,00), con lo cual el nuevo CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la
6 Compañía será de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 45.000,00). **Dos)** QUE el
8 Aumento de Capital por la cantidad de de CUARENTA Y CUATRO MIL
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
10 44.000,00), se lo pagará en su totalidad con las siguientes cuentas: 2.1.
11 Con la cuenta Compensación de Créditos en la suma de TREINTA Y
12 NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA (US \$ 39.600,00), y, 2.2. Con la cuenta Numerario, es decir
14 dinero en efectivo, en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4.400,00);
16 habiendo renunciado, expresamente los accionistas de la Compañía a su
17 derecho de preferencia establecido en la Ley, sometiéndose al Cuadro
18 de Integración del Aumento de Capital elaborado por la Gerencia, el
19 mismo que se adjunta a este instrumento. Las cuentas con que se
20 incrementa el capital se encuentran debidamente contabilizadas y
21 registradas en los libros contables y legales de la Empresa; **Tres)** QUE
22 se procede a la Reforma del **ARTICULO QUINTO** del Estatuto Social,
23 relativo al Capital Suscrito de la Compañía, el mismo que quedará
24 redactado de la siguiente forma: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL**
25 **SUSCRITO Y PAGADO.-** El Capital Suscrito y Pagado es de
26 CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA (USD \$ 45.000,00) divididos en CUARENTA Y CINCO MIL
28 (45.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.00) cada una, numeradas del
2 cero cero uno al cuarenta y cinco mil inclusive."; Cuatro) QUE los
3 accionistas que suscriben y paga el presente aumento de capital son de
4 nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA.-** A la presente escritura
5 pública se adjuntará como documentos habilitantes: El nombramiento del
6 Gerente General y Representante Legal de la Compañía, el Acta de
7 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del seis de
8 septiembre del dos mil doce y el Cuadro de Integración del aumento de
9 capital. Usted, señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas
10 de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. Esta
11 minuta que se halla firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, Abogado
12 con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta, del
13 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
14 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
15 que le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo;
16 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
17 Notaria de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21 
JUAN CARLOS PEREZ ESPINOSA

22 **CÉD.- 170438716-#**

23

24

25

26

27

28


DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

ACTA DE LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA
REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de Septiembre del año 2012, siendo las 17:00H. en el local de la Compañía, ubicado en la Calle Gil Ramírez Dávalos 117 y Avenida Río Amazonas, se reúnen todos los Accionistas de la Compañía **Representaciones Turísticas Terramares S.A.**, de conformidad con el siguiente detalle:

1. La Compañía Tunsmundial S.A., legalmente representada por su Gerente General, el Arq. Juan Carlos Pérez Espinosa, según Nombramiento que se adjunta, propietaria de 900 acciones ordinarias
2. El Arq. Juan Carlos Pérez Espinosa, por sus propios y personales derechos, propietario de 50 acciones ordinarias
3. La Sra. Gloria Mercedes Pérez Espinosa, por sus propios y personales derechos, propietaria de 25 acciones ordinarias
4. La Sra. Rosa Alicia Pérez Espinosa, por sus propios y personales derechos, propietaria de 25 acciones ordinarias

Se deja expresa constancia de que se encuentra presente el 100% del Capital Pagado, y que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es de US \$1,00.

Encontrándose presente la totalidad del 100% del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una **Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas**, de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada. Sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidenta, la Sra. Gloria Paulina Pérez Espinosa y, en calidad de Secretario, actúa el Arq. Juan Carlos Pérez Espinosa, Gerente General de la Compañía. La Presidenta propone el siguiente Orden del Día.

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

En consideración de los presentes el Orden del Día, éste es aprobado por unanimidad. Consecuentemente, se procede a tratar el único punto del Orden del Día.

Toma la palabra el Gerente General quien manifiesta que es necesario reforzar el Patrimonio de la Compañía incrementando su Capital Social hasta completar la suma total de US \$45.000,00 (cuarenta y cinco mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América).

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas, en forma unánime, con el 100% del Capital Pagado presente, resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de US \$44.000,00 (cuarenta y cuatro mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América) con la cual, el nuevo Capital Suscrito y Pagado será de US \$45.000,00 (cuarenta y cinco mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América).

La Junta autoriza expresamente que el incremento de US \$44.000,00 (cuarenta y cuatro mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América) sea pagado de la siguiente manera:

- Con la cuenta Compensación de Créditos, en la suma de US \$39.600,00 (treinta y nueve mil seiscientos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América).
- Con la cuenta Numerario, es decir, dinero en efectivo en la suma de US \$4.400,00 (cuatro mil cuatrocientos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América).

Valores que serán suscritos por los Accionistas, quienes renuncian expresamente a su derecho de preferencia establecido en la Ley y se someten al Cuadro de Integración del Aumento de Capital preparado por la Gerencia General. El mismo que también es aprobado por los presentes en forma unánime.

Adicionalmente la Junta decide autorizar al Representante Legal de la Compañía para que en el caso de que existan observaciones por parte de la Superintendencia de Compañías al saldo de la cuenta que se utiliza para el presente aumento de Capital, efectúe los ajustes contables respectivos y plante el incremento de Capital inicialmente aprobado.

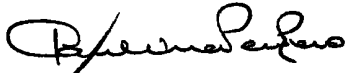
Además, como consecuencia del aumento de Capital, la Junta General de Accionistas, procede a conocer y aprobar, de manera unánime, la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, relativo al Capital, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El Capital Suscrito y Pagado es de US \$45.000,00 (cuarenta y cinco mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América) divididos en 45.000 (cuarenta y cinco mil) acciones ordinarias y nominativas de US \$1,00 (un dólar con 00/100 de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas del cero cero uno al cuarenta y cinco mil, inclusive.

La Junta General, autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Además para que solicite al organismo de control pertinente, la aprobación del antes mencionado acto societario.,

Agotado el Orden del Día, la Presidenta otorga unos minutos de receso para la redacción del Acta, la misma que una vez escuchada su lectura, es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.

Se levanta la sesión siendo las 18:00H.

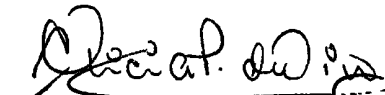

Gloria Paulina Pérez Espinosa
PRESIDENTA


Juan Carlos Pérez Espinosa
SECRETARIO


TURISMONDIAL S.A.
Accionista
Juan Carlos Pérez Espinosa
Gerente General


JUAN CARLOS PEREZ ESPINOSA
Accionista


GLORIA MERCEDES PEREZ ESPINOSA
Accionista


ROSA ALICIA PEREZ ESPINOSA
Accionista



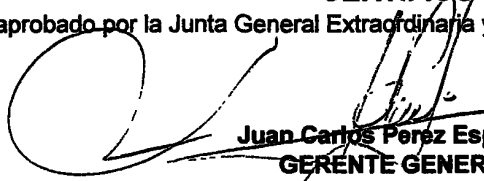
CUADRO DE INTEGRACION Y FORMA DE PAGO DEL
AUMENTO DE CAPITAL
 DE LA COMPAÑIA
REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.
 ELABORADO Y APROBADO EN QUITO, EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

NOMBRE DEL ACCIONISTA		CAPITAL PAGADO ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO	
					COMPENSACION DE CREDITOS	NUMERARIO
					\$	\$
01	Tunsmundial S.A.	90,0000	900,00	39.600,00	39.600,00	
02	Pérez Espinosa Juan Carlos	5,0000	50,00	2.200,00		2.200,00
03	Pérez Espinosa Gloria Mercedes	2,5000	25,00	1.100,00		1.100,00
04	Pérez Espinosa Rosa Alicia	2,5000	25,00	1 100,00		1.100,00
TOTALES		100,0000	1.000,00	44.000,00	39.600,00	4.400,00

NOMBRE DEL ACCIONISTA		NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		NUMERO DE ACCIONES
		%	\$	
01	Turismundial S.A.	90,0000	40.500,00	40.500
02	Pérez Espinosa Juan Carlos	5,0000	2.250,00	2.250
03	Pérez Espinosa Gloria Mercedes	2,5000	1.125,00	1.125
04	Pérez Espinosa Rosa Alicia	2,5000	1.125,00	1.125
TOTALES		100,0000	45.000,00	45.000

CERTIFICO

Que este Cuadro fue aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en ésta fecha.


Juan Carlos Pérez Espinosa
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Quito, a 10 de Febrero del 2012

Arquitecto
JUAN CARLOS PEREZ ESPINOSA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato participarle que en Sesión de Directorio de la Compañía **REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.**, celebrada el día 27 de Enero del 2012, se tuvo el acierto de reelegirle a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, tal como lo dispone el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social

REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A. se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado C., el 13 de Febrero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de Marzo del 2004.

Este nombramiento deja sin ningún efecto legal al emitido el 12 de Febrero del 2010, a favor del mismo Arq. Juan Carlos Pérez Espinosa, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de Marzo del 2010.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US \$1.000,00

De usted muy atentamente,



Gloria Paulina Pérez Espinosa
PRESIDENTA

ACEPTO: El nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.**
Quito, a 10 de Febrero del 2012.



Juan Carlos Pérez Espinosa
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 170438716-4

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente **FOTOCOPIA** es **IGUAL** al documento **ORIGINAL** que exhibido se devolvió.

Quito, a

10 SEP 2012

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

Con esta fecha queda inserto el presente documento

bajo el N° del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a... **17 FEB 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA

CIUDADANÍA

170438716-4

APellidos y Nombres
PEREZ ESPINOSA
JUAN CARLOS

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA GABRIELA
BORJA BARONA

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

TIPO DE OCUPACION
EMPLEADO PARTICULAR

E4443V-442

APellidos y Nombres del Padre
PEZ DROUET JAIME RENATO ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA SERRANO MARIA MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-10-05

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-05

00021075



1000005

2. R. E. T.
NUMERO

70438716-4
CIUDAD

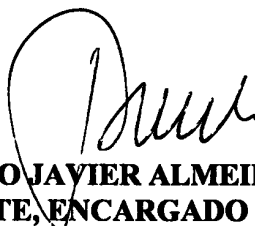
PEREZ ESPINOSA, JUAN CARLOS

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-04
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
SEXO M

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO;** y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y firmada, en Quito a, **DIEZ** de **SEPTIEMBRE** del año **dos mil doce.-**

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima

----- ZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S. A., celebrada** el 10 de Septiembre del 2012 ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero notario suplente encargado de la Notaría Décima, y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.13.001966 de 17 de Abril de 2013, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha compañía.- Quito, 23 de Abril del 2013.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001966, dictada por el Director Jurídico de Compañías de Quito, el 17 de abril de 2013; se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el 13 de Febrero de 2004.-

Quito, 29 de Abril de 2013.-

Imc/





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 15289

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	15421
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1669
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704387164	PEREZ ESPINOSA JUAN CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

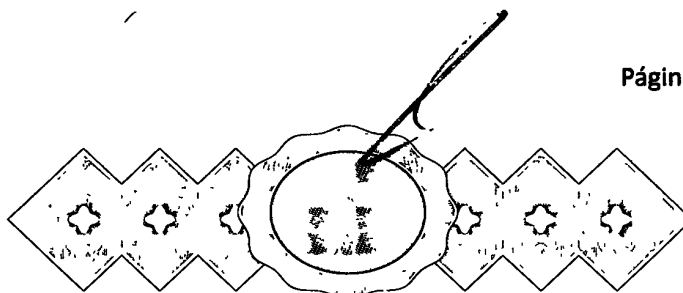
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	10/09/2012
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001966
FECHA RESOLUCIÓN:	17/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	44000,00

Página 1 de 2



Nº 0101675

IMP 10M 00

Registro Mercantil de Quito

Capital	45000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 652 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE MARZO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

